

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 028

Fecha: 11 de marzo de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión	Ver Providencia
1	700013333006 2013-0033700	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Germán Eduardo Anaya Giraldo	Contraloría General del Departamento de Sucre	07/03/2014	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla.	Clic aquí
2	700013333006 2013-0034300	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rafael Antonio Nieves Meza	Nación - Policía Nacional	10/03/2014	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla.	Clic aquí

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.
Se publica hoy, 11 de marzo de 2014, siendo las 8:00. a.m. **(Art. 201, Ley 1437 de 2011)**.


Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria